

EDICTO GTRC-0267 -08

EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL INGEOMINAS-CALI

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la ley 685 de 2001 y de acuerdo con la resolución No. D 546 del 18 de diciembre de 2007

HACE SABER:

Que en el expediente **JF5-14151** se ha proferido la Resolución **SCT No 000662 de julio 11 de 2008** y en su parte resolutive dice:

ARTICULO PRIMERO.. Rechazar la Solicitud de Autorización Temporal No **JF5 14451**, presentada por el señor **CARLOS HOMERO SANTACRUZ ROSERO** representante legal de la Entidad sin ánimo de lucro **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE JUNTAS OE ACCION COMUNALDEL SUR L'TDA. "CAPAS"**, para, la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIN CUYA** área se encuentra ubicada en el Municipio de **PASTO**, Departamento de **NARINO**, por lo expuesto en los anteriores considerandos

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al señor **CARLOS HOMERO SANTACRUZ ROSERO**, en calidad de representante legal de la Entidad sin Ánimo de lucro **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL SUR LTDA. "CAPAS"** o quien haga sus veces, en su defecto procédase por edicto.

ARTICULO TERCERO.- Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco.(5) siguientes a su notificación personal o par edicto.

ARTICULO CUARTO.- Ejecutoriada esta Providencia, procédase a la desanotacion del Área de sistema Grafico del Instituto y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LORENZO JARA PORTILLA
Subdirector de Contratación y Titulación Minera

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público de la Regional de INGEOMINAS - Cali, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2008-08-14 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el 2008-08-21 a las 4:00 p.m.

TERESA DUQUE DUQUE
Coordinadora Grupo de Trabajo INGEOMINAS – Cali

Gloria S Mosquera